



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 708 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,
21 MAYO 2012

VISTOS:

El Informe N° 781-2012-GRC/GA-OL de fecha 21 de Mayo de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 611-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de Abril de 2012, se aprueba los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para contratar la Supervisión para la Elaboración del Estudio Definitivo y la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr Vigil - Jr. Viru, La Perla, Callao**", por el Valor Referencial de S/ 1' 224,342.28 (Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 28/100 Nuevos Soles), según estudio realizado en el mes de Marzo de 2012 y un plazo de ejecución total de trescientos noventa (390) días calendario, bajo el sistema a suma alzada, a convocarse por proceso de selección de Concurso Público.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Concurso Público para la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr Vigil - Jr. Viru, La Perla, Callao**".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Concurso Público, para la Supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra “Mejoramiento de la Av. Costanera, Tramo Jr Vigil - Jr. Viru, La Perla, Callao”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing.	Helberth Barrera Bardales	Presidente.
Ing.	Fidel Vargas Alcántara	Miembro.
Abog.	Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing.	Heli Benavides Vía	Presidente Suplente.
Ing.	Nicanor López Ruiz	Miembro Suplente.
Sra.	Paola Alegre Marin	Miembro Suplente.



Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional